

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41277 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal registrado con el número de identificación general NIG: 28079 1 4121878/2014, por auto de fecha 4/11/14 se ha declarado en concurso voluntario a DECODEMA Y STANDS, S.L., con número concursal 537/2014, con domicilio y cuyo centro de principales intereses los tiene en C/ Jaén, n.º 9 (Nave) Torrejón de Ardoz de Madrid.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Que ha sido nombrada la persona jurídica: Frade Gobeo, S.L.P., y en su representación D. Luis Ignacio Frade Gobeo, como Administrador concursal de este concurso.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Dirección: C/ López de Hoyos, 5, 6.º dcha., 28006 Madrid. Teléfono: 663 948 555, número de fax: 915 619 755.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: acreedores.decodema@fradegobeo.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de noviembre de 2014.- El Secretario.

ID: A140056929-1